



CONTRATO N° 22

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA REALIZAR RELEVAMIENTOS HIDROGRAFICOS (BATIMETRIA)”

ID 450.967
(LPN N° 10/2024)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos, domiciliada en El Paraguay Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por Julio César Vera Cáceres, con cédula de identidad N° 352800, designado por Decreto N° 24 del 16 de agosto de 2023, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma TRONIX SRL – RUC N° 80003030 – 3, domiciliada en O’leary 997, representada para este acto por Claudio Gabriel Gómez Rolón, con cédula de identidad N° 2144273, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA REALIZAR RELEVAMIENTOS HIDROGRAFICOS (BATIMETRIA)**", en ejecución de la Resolución de Directorio N° 299 del 06 de setiembre de 2024, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a LPN N° 10/2024 para ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA REALIZAR RELEVAMIENTOS HIDROGRAFICOS (BATIMETRIA), conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- El Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

- La copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y
- Los documentos presentados por el Proveedor al momento de la firma del Contrato.

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 450.967.

5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Licitación Pública Nacional N° 10/2024 convocado por la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 299 del 06 de setiembre de 2024, dictada por el Directorio de la ANNP.

974

CLAUDIO GÓMEZ
Representante Legal

TRONIX S.R.L.



Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente

Hoja 1/4



6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	4322171 8-003	Ecosonda Doble Frecuencia Alta: 200KHZ / Baja : 33 KHZ y Transductor / Kit de accesorios	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	218.400.00 0	436.800.000	marca: CEE LINE fabricante: CEE HYDROSYSTEMS procedencia: USA
2	4322172 2-001	Receptor GNSS con radio interna (GPS) mas colector de accesorios y servicio de corrección RTX Field Point 2cm.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	201.600.00 0	403.200.000	marca: SPECTRA PRECISION fabricante: TRIMBLE procedencia: U.S.A
Total por Grupo:						840.000.000	

Total General Calculado: 840.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ochocientos cuarenta millones. IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados, conforme al siguiente cuadro:

ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha Final de entrega de los bienes
1	Ecosonda Doble frecuencia Alta: 200 KHz / Baja : 33 KHZ y Transductor / Kit de accesorios	2	Unidad	Gerencia de Navegación e Hidrografía de la ANNP.	60 (sesenta) días a partir de la Suscripción del Contrato.
2	Receptor GNSS con radio interna (GPS) mas colector de Accesorios y Servicios de corrección RTX Field Point 2 cm.			Avda. Domingo Perón y Río Paraguay. de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 Hs.	

CLAUDIO GÓMEZ
Representante Legal
TRONIX S.R.L.

ANNP

Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente



Así también se solicita la Capacitación para los funcionarios del Dpto. de Estudios Hidrográficos para la correcta utilización de los mismos.

Garantía escrita de un año de servicios técnicos, asistencia y soporte.

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del *Lic. Rodolfo Gómez – Gerente de Gerencia de Navegación e Hidrografía*; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo tercera del presente Contrato.

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Formas y Condiciones de Pagos

La firma adjudicada para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar una Nota dirigida al Sr. Ing. Julio César Vera Cáceres – Presidente de la ANNP, a través de la Mesa de Entrada de Secretaria General de la Institución, acompañada de los siguientes documentos:

- a) *Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;*
- b) *La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;*
- c) *REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;*
- d) *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
- e) *Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
- f) *Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).*

El pago se realizara, una vez presentada todas las documentaciones requeridas, previo *Informe de Aprobación de la Prestación de los Servicios y/o Bienes* por parte del *Administrador del Contrato* y de conformidad al Plan Financiero y Recursos de la Institución.

12- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

13- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



14- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16- Idioma del contrato


El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

17- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción – República del Paraguay al día 01 mes Octubre y año 2024.


Claudio Gabriel Gómez Rolón
Proveedor
TRONIX SRL
CLAUDIO GÓMEZ
Representante Legal
TRONIX S.R.L.


Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos